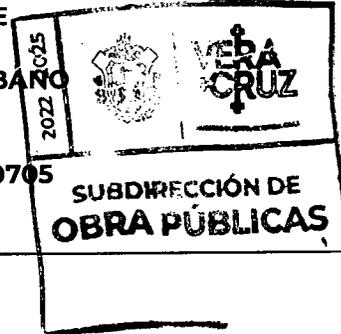




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2024-RM-0705  
OBRA No. 2024301930705



CONVENIO	No.: 1		
DESCRIPCIÓN:	"Modificación al catálogo de conceptos, sin OBRA N°: 2024301930705 incrementar el monto ni plazo"		
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.		
FECHA DE FIRMA CONVENIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO CONTRATADO ORIGINALMENTE:	FECHA DE INICIO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2024	PLAZO: 50 DIAS NATURALES
MONTO CONTRATADO ORIGINALMENTE:	IMPORTE CONTRATADO S/I.V.A.: \$ 3,879,310.34	I. V. A. CONTRATADO: \$ 620,689.65	MONTO CONTRATADO C/I.V.A.: \$ 4,499,999.99

**PARTICIPACIONES FEDERALES**

**CONTRATISTA**

NOMBRE:	GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION- INMOBILIARIA- TRANSPORTES, S.A DE C.V.		
REPRESENTANTE LEGAL:	C. HERCULES OVANDO MEZA		
R.F.C.:	REG. PADRÓN MPAL.:	REG.SEFIPLAN.:	
GOC1102244B9	RGCVER-2024-006	0004243	



CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MVER-2024-RM-0705, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL C. P. MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y POR LA OTRA GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION- INMOBILIARIA- TRANSPORTES, S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. HERCULES OVANDO MEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

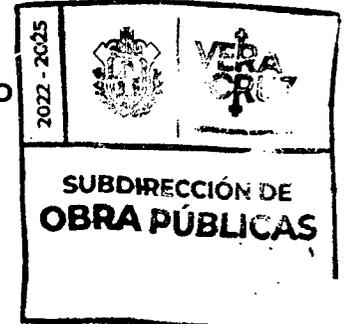




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2024-RM-0705  
OBRA No. 2024301930705



ANTECEDENTES

- I. Con fecha **08 DE NOVIEMBRE DE 2024**, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato **No. MVER-2024-RM-0705**, mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en su Cláusula Primera consistentes en **"REHABILITACIÓN CON ASFALTO DE LA CALLE CARLOS CRUZ ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9, COL. POCITOS Y RIVERA, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"**, mismos que de acuerdo a la Cláusula Segunda suman un monto de **\$ 4,499,999.99 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)** con I.V.A. y, según la Cláusula Tercera, se estableció un plazo de ejecución de **50 (Cincuenta) días naturales** contados a partir del día **11 DE NOVIEMBRE DE 2024** y hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2024**.
- II. A través de notas de bitácora, el Supervisor registró y autorizó la ejecución de trabajos adicionales que exceden lo previsto en el catálogo original, considerando que se deberá aplicar los precios unitarios ya convenidos en contrato.
- III. El contrato aludido está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al artículo 59 párrafo quinto, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** deberá celebrar los convenios respectivos en el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual.
- III. Así mismo, el contrato está regulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme al artículo 59 párrafo décimo primero, cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

**PARTICIPACIONES  
FEDERALES  
OPERADO 2024**

DECLARACIONES

**PRIMERA. "EL H. AYUNTAMIENTO"** declara:

- A).- Que el C. P. Manuel Rivera Polanco acredita su personalidad y facultades como Síndico Único y representante legal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la lista de nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos conforme a las Constancias de Mayoría Relativa y de Asignación expedidas por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz bajo el número extraordinario 516 de fecha 28 de diciembre de 2021, así mismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- B).- Que el Arq. Julio César Torres Sánchez acredita su personalidad como Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2024-RM-0705  
OBRA No. 2024301930705



nombramiento otorgado por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

- c).- Que para cubrir las erogaciones de obra que se deriven del presente convenio, el **CABILDO DE "EL H. AYUNTAMIENTO"**, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del **FONDO REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023**.
- D).- Que los trabajos se realizarán dentro el ejercicio presupuestal para el año de 2024.

**SEGUNDA. "EL CONTRATISTA"** declara:

- A) Que está constituida al amparo de las Leyes Mexicanas como lo acredita mediante la Escritura Pública Número **199** otorgada ante la fe del Notario Público Número **08** de la ciudad de **Espinal, Veracruz De Ignacio De La Llave**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Folio Mercantil Electrónico **No. 20905\*11**, de fecha **11** de **marzo** de **2011**.
- B) Que su Representante Legal, está facultado, para suscribir el presente convenio en términos de la Escritura Pública Número **1,124** otorgada ante la Fe del Notario Público adscrito a la Notaría Pública Número **17** de la ciudad de **Xalapa Enríquez, Veracruz**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Mercantil Electrónico **No. 20905\*11**, de fecha **28** de **mayo** de **2013**.
- C) Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de estos trabajos y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.
- D) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, el contenido de este convenio, el ANEXO 2A y ANEXO 3A, consistentes en el catálogo de conceptos y presupuesto y el programa de ejecución de los trabajos conforme fueron aprobados respectivamente.



**CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO:** A la fecha se ha determinado la necesidad de modificar el catálogo de conceptos, establecido en el ANEXO 2 y ANEXO 3, señalados en las Cláusulas Segunda y Tercera del contrato original, respectivamente, por lo que se requiere la celebración de este convenio en razón de que:

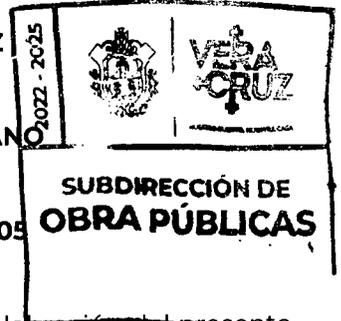
- Durante la realización de la obra, resultó necesaria la ejecución de trabajos que exceden volúmenes que no estaban incluidos en el catálogo original y de los cuales es sumamente necesaria su aplicación a fin de obtener los resultados esperados en la obra terminada, así mismo, se deducen cantidades de algunos conceptos que ya no fueron necesarios ejecutar.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2024-RM-0705  
OBRA No. 2024301930705



Estas son las razones fundadas y motivadas que justifican las causas de la celebración del presente convenio, las cuales se reproducen y amplían en el dictamen técnico que se integra al presente instrumento.

**SEGUNDA. MODIFICACIÓN:** En virtud de tales razones y las necesidades específicas de la obra debidamente justificadas, las partes convienen en efectuar la siguiente adecuación al contrato original:

- Adecuar el catálogo de conceptos y el programa de ejecución general de los trabajos, debido a que, se incluyen en la obra volúmenes adicionales que no formaron parte del programa original y deducen algunas de las existente.

**TERCERA. CONFORMIDAD: "EL CONTRATISTA"** expresa su conformidad con la modificación a que se contrae en la cláusula anterior y se obliga a realizar y terminar los trabajos mencionados anteriormente de acuerdo al catálogo de conceptos establecido en el ANEXO 2A y ANEXO 3A, aprobados por "EL H. AYUNTAMIENTO" y que serán integrados al presente convenio.

**PARTICIPACIÓN EN RECURSOS FEDERALES**

El monto dentro del cual serán ejecutados los trabajos objeto de este convenio será dentro del mismo monto establecido en el ANEXO 2 del contrato original, el cual no sufre modificación alguna, únicamente se realizan en el presupuesto las aditivas y deductivas correspondientes.

**2024**

El plazo dentro del cual serán ejecutados los trabajos objeto de este convenio será dentro del mismo plazo establecido en el ANEXO 3 del contrato original, el cual no sufre modificación alguna, únicamente estarán incluidos en el nuevo programa de ejecución las nuevas cantidades, asimismo, dejarán de incluirse los que no vayan a ejecutarse.

**CUARTA. DERECHOS:** Por quedar plenamente satisfechos sus derechos derivados del contrato original que se modifica y por las razones expuestas en este convenio, "EL CONTRATISTA" renuncia expresamente a cualquier otra compensación, indemnización o pago que pudiera derivar o derive de las causas, motivo u objeto del presente convenio.

**QUINTA. GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA"** no modificará las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original, puesto que no fueron modificados el monto ni el plazo pactados.

**OPERATIVO 2024**

**SEXTA. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** Ambas partes convienen que, con excepción de lo expresamente estipulado en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**SÉPTIMA. ANEXOS DEL CONVENIO:** Se agregan al presente las notas de bitácora mediante las cuales se llevó el registro de los trabajos que dieron origen al convenio, el ANEXO 2A (catálogo de conceptos modificado y presupuesto con aditivas/deductivas y precios unitarios), ANEXO 3A (programa de ejecución con nuevas cantidades incluidas) y el dictamen que justifica la formalización de este convenio; información que sirvió de sustento para la elaboración de este instrumento.



*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MVER-2024-RM-0705  
OBRA No. 2024301930705



**OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como la jurisdicción y competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ciudad de Veracruz, Ver, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cinco ejemplares en la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día **03 DE DICIEMBRE DE 2024.**

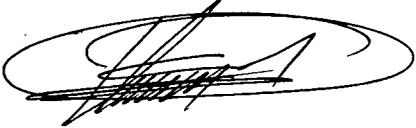
CONTRATANTES

**PARTICIPACIONES FEDERALES**

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
  
  
**C. P. MANUEL RIVERA POLANCO**  
**SINDICO ÚNICO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"  
  
  
**ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**DESARROLLO URBANO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**VERACRUZ**  
**ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**2023**

POR "EL CONTRATISTA"  
  
  
**C. HERCULES OVANDO MEZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GRUPO OVANDO, CONSTRUCCION-**  
**INMOBILIARIA- TRANSPORTES, S.A DE C.V.**

**OPERADO 2024**